



Municipalidad Distrital de Pachacamac

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 346-2016-MDP/A

Pachacamac, 21 de Noviembre del 2016

EL TENIENTE ALCALDE ENCARGADO DEL DESPACHO DE ALCALDIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC,

VISTO:

El Informe N° 503-2016-MDP/GAF-SGRH de fecha 16 de Noviembre del 2016, emitido por la Sub Gerencia de Recursos Humanos dependiente de la Gerencia de Administración y Finanzas, sobre **Solicitud de Licencia por Comisión de Servicios del Sr. Cristian Jhon Salazar Mateo - Gerente de Comunicación e Imagen Institucional**, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 23-2015-MDP/A de fecha 22 de Enero del 2015, se designó a partir de la fecha al Sr. Cristian Jhon Salazar Mateo, en el cargo de confianza de Gerente de Comunicaciones e Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital de Pachacamac.

Que, mediante Memorándum N° 195-2016-MDP/GCII de fecha 16 de Noviembre del 2016, emitido por el Sr. Cristian Jhon Salazar Mateo - Gerente de Comunicación e Imagen Institucional de esta comuna edil, solicita licencia con la finalidad de realizar labores propias de su función en la cobertura del VI Congreso Latinoamericano de Ciudades Turísticas a realizarse en la Ciudad del Cuzco del 21 de Noviembre al 25 de Noviembre del 2016.

Que, mediante Informe N° 503-2016-MDP/GAF-SGRH de fecha 16 de Noviembre del 2016, la Sub Gerencia de Recursos Humanos, señala que en cumplimiento al Reglamento de Organización y Funciones 2015, Art. 50° numeral 9, precisa que de conformidad al análisis realizado corresponde otorgar licencia al Sr. Cristian Jhon Salazar Mateo por Comisión de servicios de cobertura y apoyo a la Alta Dirección en relación a normas de protocolo del VI Congreso Latinoamericano de Ciudades Turísticas a realizarse en la ciudad de Cuzco.

Que, encontrándose de licencia, el funcionario Sr. Cristian Jhon Salazar Mateo en el cargo de confianza de Gerente de Comunicación e Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital de Pachacamac, es pertinente encargar el referido cargo, en tanto dure la licencia del titular, para el mejor desempeño de funciones de responsabilidad directa.

Que el encargo es una acción administrativa de personal, temporal excepcional y fundamentado, que solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directa compatibles con niveles de carrera superior al del servidor. En ningún caso debe excederse del periodo presupuestal.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 45-2016-MDP/A de fecha 15 de Noviembre del 2016, se encargó el despacho de Alcaldía al Teniente Alcalde Sr. Regidor Maximiliano Oliva Macías, con facultades y atribuciones inherentes a dicho cargo, mientras dure el viaje del Señor Alcalde en el "VI Congreso Latinoamericano de Ciudades Turísticas denominado "Turismo y Rutas Ancestrales", los días 21,22,23,24,25 y 26 de Noviembre del 2016, en las ciudades de Ububamba y Ollantaytambo – Cuzco - Perú.

Que, es atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad, de conformidad con la Ley N° 27972 – "Ley Orgánica de Municipalidades".

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – "Ley Orgánica de Municipalidades", se;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR al Sr. **CRISTIAN JHON SALAZAR MATEO**, funcionario de la Municipalidad Distrital de Pachacámac, licencia por Comisión de servicios, desde el 21 de Noviembre hasta el 25 de Noviembre de 2016.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a partir de la fecha señalada en el párrafo precedente, la **GERENCIA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL** de la Municipalidad Distrital de Pachacámac, con retención a su cargo al **Abog. JIMMY DAVID TAMBRA HUAMANI** – Gerente de Administración y Finanzas.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y por su intermedio a la Sub Gerencia de Recursos Humanos el estricto cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que la Sub Gerencia de Estadística e Informática, cumpla con realizar la publicación de la presente resolución en la Página Web del Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pachacámac, dentro del día siguiente de su aprobación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC

Abog. Jimmy David Tambra Huamani
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC

Maximiliano Oliva Macías
Teniente Alcalde
Encargado del Despacho de Alcaldía